el dicho que por tiempo el dicho concejo
su parte el el en nombre suyo se que
tendria el [illegible] que en guarda de
su dicho el dicho vecinos e moradores
e vniuersidad de la dicha ciudad de
çiertas tierras de privilegios originales e
de çiertas tierras que son escriptas e regis-
tradas en los libros que son en el con-
sistorio del dicho concejo que en el
presente e mostro escriptos en pergami-
nos de cuero e selladas las quatro
con sus sellos de plomo pendientes
en hilos de seda e vna sellada
con vn sello de cera colgado en
cintas de seda e las otras tierras es-
criptas en los libros registrados que son en el
consistorio del dicho concejo e por el